

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM

Recibo No.: 0006731118

Valor: \$ 5,800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: TRANSPORTES TURENA S.A.S. CON SIGLA TRANSTURENA S.A.S.

MATRICULA: 09-353445-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900913745-1

MATRÍCULA

Matrícula mercantil número: 09-353445-12

Fecha de matrícula: 26/11/2015

Ultimo año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2019

Activo total: \$745.588.905

Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO BOSQUE DIAG. 21 # 46 - 128 OFIC. 217

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 6620473

Teléfono comercial 2: 3004469146

Teléfono comercial 3: No reporto

Correo electrónico: transturenasas@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chkajmdiLejdkVkm

Dirección para notificación judicial: BARRIO BOSQUE DIAG. 21 # 46 - 128
OFIC. 217

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Teléfono para notificación 1: 6620473

Teléfono para notificación 2: No reporto

Teléfono para notificación 3: No reporto

Correo electrónico de notificación: transturenasas@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 07 de Noviembre de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,582 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

TRANSPORTES TURENA S.A.S. CON SIGLA TRANSTURENA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de la actividad de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, férreo, en las modalidades de pasajeros por carretera urbano, semi-urbano, especial, mixto, individual, carga, paqueteo, encomiendas, TAT y giros en la forma de contratación colectiva, individual, en servicios especiales, por carretera urbano, a empresas, ejecutivos, turismo, servicio multi-modal y masivo. También desarrollara la consultoría a entidades públicas y privadas y de cualquier tipo, área de tránsito y transporte, seguridad vial así como su respectiva aplicación, de igual forma realizara la actividad de operador turístico, seguros y agencias de viaje y las demás relacionadas con esta actividad. En desarrollo de lo anterior se podrá crear en todo el territorio nacional o en los exteriores filiales, agencias y sucursales. En desarrollo de lo anterior podrá: 1. Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales. 2. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguiente también adquirir

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm

marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener conceder licencias contractuales para su explotación. 3. Constituir compañías filiales, agencias y sucursales para el establecer o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 4. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 5. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguros, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales, y Maquila entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrollada por sociedad. 7. Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 8. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto. 9. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto. 10. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 11. Operar en cualquier parte del país o del exterior, hacer incursiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares relacionadas con el presente objeto social, y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella. 12. Promover o constituir sociedades con o sin carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social. 13. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm

la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial. 14. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales y jurídicas radicadas en el exterior, con el ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta sociedad. 15. La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios 16. Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas, asociaciones o sociedades; fusionarse con otras u otras y ejecutar toda clase de inversiones en bienes muebles o bienes inmuebles. 17. Adquirir, enajenar, permutar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, limitar el dominio de los mismos; poseer o tener bienes muebles o inmuebles o intangibles; dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósitos o comodatos; actuar como otorgante, giradora o libradora avaludora, endosante, o endosataria de títulos valores, tener acciones, cuotas o partes de interés social, dentro del país en empresas o compañías que ejerza actividades similares, complementarias o auxiliares con las finalidades aquí expresadas; participar en actos y empresas de promoción, distribución o propaganda; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la finalidad de la compañía. 18. Explotar o importar productos o servicios directamente o conjuntamente con otras personas naturales o jurídicas o a través de sociedades de comercialización internacional, afiliar o desafiliar vehículos de propiedad de otras empresas o personas naturales que de una u otra manera soliciten de sus servicios. En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Prestar el servicio de transporte de personas, equipos, bienes, productos en bruto o terminado, manejo de carga en general, líquida, pesada, extra pesada, extra dimensionada, suministrar insumos generales, perecederos y no perecederos, combustibles lubricantes, importar productos, insumos, servicios directamente o conjuntamente con personas naturales o jurídicas. Constituirse en una empresa Multinacional Andina E.M.A. que podrá planear, disertar, organizar, coordinar, regular, dirigir, administrar, prestar, explorar, y exportar el servicio público esencial de acarreo, paqueteo traslado y transporte de bienes y servicios y/o mercancías y/o carga en general en el ámbito y territorio nacional e internacional y fronterizo en el modo terrestre automotor de carga operando por viaductos y carreteras municipales, metropolitanas, departamentales, en redes carreteables nacionales, ejes y corredores nacionales e internacionales, intra y extra sub-regionales. En consecuencia podrá realizar directamente o por terceros operaciones y maniobras de cargue, apoyo logístico, transporte en todas las modalidades, descargue y todas aquellas tareas de soporte inherente, actividades y funciones tendientes a ejecutar el traslado de cosas de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte, de conformidad con las autorizaciones y habilitaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en la normatividad positiva vigente en la república de Colombia, y en los países miembros de la comunidad andina de naciones del MECOSUR, del G-3, como también con los países del

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm

área de el comercio de las Américas ALCA. Ejecutar operaciones de transporte multimodal nacional e internacional O.T. M., ofreciendo servicios integrales logísticos y de administración de la carga, tráficos o rutas entre nuestro continente con el resto del mundo en igualdad de condiciones como operadores internacionales, arbitrando, conjugando, interactuando y armonizando medios y modos de transporte propios y de terceros, empleando la logística y apoyo adecuado para que los usuarios aprovechen la infraestructura y adelantos tecnológicos de puertos Colombianos y Latinoamericanos. Administrar los diversos factores y elementos involucrados en la cadena de distribución física internacional, implementando el uso diverso de contenedores con o en los modos terrestres, combinado, bimodal, intermodal, multimodal, marítimo, aéreo, fluvial, cabotaje, férreo .pudiendo efectuar negociaciones y alianzas empresariales dentro de su objeto y accionar social, como organización mundial líder en servicios logísticos multimodales de transporte, a la industria y al comercio. Como servicios anexos prestará todos aquellos servicios adicionales a la carga y a los usuarios tales: extemalizacion, servicios de compra o suministro, gerencia de proyectos especiales, embalaje, marcado, rotulado, consolidación, agente de aduana, unitización, fletes locales, urbanos. Prestar servicios de montacargas y grúas especializadas, unitizacion, abastecimientos corporativos, consignatarios, declarante, destinarlo, agente de carga, consolidados manipuleo, seguros, trámites, almacenaje, documentación, desunitizacion, coordinador logístico, asesor de transporte, asistente y consultor en operación de apoyo de paso de fronteras, embarcadores, despachadores, cubriendo las necesidades y enlaces nacionales que se requieran.-Operar y administrar patios o locales para el almacenaje o custodia de contenedores y carga. La inspección, reparación, mantenimiento y construcción de contenedores. El manejo, almacenamiento, consolidación y desconsolidación de contenedores vacíos o llenos, de carga marítima, fluvial, aérea y terrestre. El transporte multimodal de mercancías Operación Portuaria. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá además llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas y necesarias para el desarrollo de su objeto, así como cualesquiera actividades similares, conexas, o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$330.000.000,00	33.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$330.000.000,00	33.000	\$10.000,00
PAGADO	\$330.000.000,00	33.000	\$10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá suplentes, designado por un término indefinido .Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de sesos o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. la sesión de las funciones del representante legal, por cualquier causa ,no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente a aquellas que le correspondieren conforme laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por un (1) suplente, denominado Subgerente o Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones que el Gerente.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	NELSON RODRIGUEZ VILLAMIL C DESIGNACION	11.337.422

Por documento privado del 07 de Noviembre de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,582 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AYDA ELISA TORRES ORTIZ DESIGNACION	C 23.148.618
---------------------------------	--	--------------

Por privado número del 7 de noviembre de 2015, de la accionistas por documento privado del 07 de Noviembre de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,582 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:
1. La representación legal de la sociedad en materia Judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. 2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. 3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. 4. Podrá Celebrar actos y contratos en nombre y en representación de la sociedad, sin restricción de cuantías, podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chkajmdiLejdkVkm

sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejerce todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social. 5. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. 6. Constituir, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales y delegarle las funciones de que el mismo goza. 7. Designar en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten. 8. Celebrar o ejecutar, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, sin límite de cuantía. 9. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de los socios. 10. Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 11. Nombrar y remover libremente personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. 12. En ejercicio de estas podrá comprar o adquirir a cualquier título de bienes o inmuebles de la sociedad, vender o enajenar a cualquier título de bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc. Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representada ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc., y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. 13. Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y que le correspondan con la naturaleza del cargo. 14. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas hasta la cuantía necesaria, sin límite de cuantía o fijación de topes, que tengan relación con el objeto social de la sociedad a nivel nacional o internacional. 15. Autorizar la apertura de oficinas, agencias o sucursales relacionadas con el objeto social de la sociedad en cualquier parte del país o del exterior. 16. Realizar fusiones, uniones temporales o consorcios con otras empresas para cumplir con el objeto social de la empresa. 17. Realizar créditos y transacciones bancarias a nivel nacional e internacional, sin límite de cuantía o fijación de topes, que tengan relación con el objeto de la empresa. 18. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. PARÁGRAFO: El Gerente o Representante Legal podrá celebrar actos y contratos sin restricción de cuantías.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILLIAN ARENAS CARABALLO	C 9.102.440
	DESIGNACION	

Por acta No. 002 del 25 de Septiembre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2017 bajo el número 134,111 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
4	06/13/2018	Asamblea Accionistas	141.786	06/26/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4921: Transporte de pasajeros

Actividad secundaria:

4922: Transporte mixto

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	TRANSPORTES TURENA SAS
Matrícula número:	09-392149-02
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2019/03/27
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	DIAGONAL 21 # 46 - 128 OFIC. 217 BARRIO BOSQUE
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

4921: Transporte de pasajeros
4923: Transporte de carga por carretera
4922: Transporte mixto

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** chkajmdiLejdkVkm

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMobiliARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 128,323 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 026 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, LA CUAL OPERA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/10/04 - 9:35:17 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chkajmdiLejdkVkm

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector J. Gómez", is written over a horizontal line.